RESOLUCION Nº 39 /2017.

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACION DE INMUEBLE Nº 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 326622.----------

San Lorenzo, 17 de mayo de 2017.----

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación ICEO N° 05/2017, sobre el llamado de Locación de Inmueble N° 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE" – ID Nº 326622, el Dictamen N° 12/2017 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 55/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 29/2017 de fecha 27 de abril del 2017, se aprobó las Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a Locación de Inmueble N° 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE" – ID Nº 326622, y se encargó a la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.----------

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central N° 33/2017 de fecha 04 de mayo de 2017, se conformó el Comité de Evaluación de Ofertas para el mencionado llamado, integrado por los siguientes funcionarios: Arq. Letizia Yanin Espínola - Jefe de Sección Servicios Generales, Arq. Luis Torres Portillo - Jefe de Sección Obras Civiles y Sr. Luis Diosnel Aguilera - Enc. Administración Juzgado de Lambaré.----------

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 05/2017 de fecha 09 de mayo de 2017, el cual contiene el análisis y secuencia así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley Nº 2015/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 21909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.----------

Que, en el citado Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación se recomienda la adjudicación correspondiente al llamado a Locación de Inmueble N° 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE", a la Empresa **GALAXY COMERCIAL S.A.**, por un monto total de Gs. 201.600.000 (guaraníes doscientos un millones seiscientos mil) IVA Incluido.----------

Que, la Sección Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Departamento Central por medio del Dictamen Nº 12/2017 de fecha 11 de mayo de 2017 concluye y menciona lo siguiente: "…Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación en virtud a los análisis expuestos en el Informe de Evaluación Nº 05/2017, recomienda adjudicar el llamado a Locación de Inmueble N° 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE", a la Empresa **GALAXY COMERCIAL S.A.**, por un monto total de Gs. 201.600.000 (guaraníes doscientos un millones seiscientos mil) IVA Incluido.----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la Institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el pleno del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, viendo todos los antecedentes y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas", en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación y.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

Art. 1º; ADJUDICAR, el llamado a Locación de Inmueble N° 07/2017 "ALQUILER DE INMUEBLES PARA JUZGADO DE PAZ DE LAMBARE", a la Empresa **GALAXY COMERCIAL S.A.**, por un monto total de Gs. 201.600.000 (guaraníes doscientos un millones seiscientos mil) IVA Incluido, de conformidad al Anexo B-02-09 Cuadro de Precio Adjudicado y al siguiente detalle:

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

Abog. María Lourdes Cardozo de Velázquez
Vice Presidenta Primera
Consejo de Administración del Dpto. Central

Dr. Santiago Adán Brizuela Servín
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración del Dpto. Central

Empresa: GALAXY COMERCIAL S.A.

Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio / Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total (IVA Incluido)
1	80131502-003	LOCAL CUENTA CON 8 DEPENDENCIAS CON BAÑOS, EN BUENAS CONDICIONES PISOS, TECHOS Y PINTURA. SERVICIO DE AGUA CORRIENTE, CONEXIÓN TRIFASICA, CARTEL DE SEÑALIZACION DE VIAS DE EVACUACION, EXTINTORES MOVILES Y AREA PARA ESTACIONAMIENTO.	Finca N° 4829 Cta. Cte. Catastral N° 13/0053/16/17	LAMBARE	24	MESES	8.400.000	201.600.000
TOTAL (IVA INCLUIDO)								**201.600.000**

ART. 2º; DISPONER, la suscripción de los contratos correspondientes, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidente y la Empresa Adjudicada.----------

ART. 3º; IMPUTAR, La presente erogación al rubro correspondiente.----------

ART. 4º; ENCARGAR, a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 5º; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Abog. María Lourdes Cardozo de Velázquez
Vice Presidenta Primero
Consejo de Administración del Dpto. Central

Ante mí:

Dr. Santiago Adán Brizuela Servín
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración del Dpto. Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL CENTRAL PRESIDENCIA